



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000028 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 31 ENE 2024

VISTO:

EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 013-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 29 de Enero de 2024; OFICIO Nº 80-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 23 de Enero de 2024; INFORME TECNICO Nº 014-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 22 de Enero de 2024; OFICIO Nº 109-2024/GRT-DRET-OPE-PPTO, de fecha 19 de Enero de 2024; RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0031-2023-EF/50.01, de fecha 19 de Diciembre de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31953, publicada el 06 de diciembre del 2023 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 707'109,786.00 (SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000696-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7º, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el artículo 46º numeral 46.1 inciso 1) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos,



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000028 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 31 ENE 2024

correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que, asimismo, la citada disposición señala que para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de los conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado, por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024, que son publicados hasta el 28 de diciembre de 2023, mediante resolución directoral de la mencionada Dirección General;

Que, en el marco de la Resolución Directoral 031-2023-EF/50.01, publicada el 29 diciembre de 2023, la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en su Artículo 1°, señala, que el objeto de la citada norma, es publicar los montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, para los pliegos respectivos, cuyos montos se detallan en el Anexo "Estimación de Recursos Determinados que los gobiernos regionales y gobiernos locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024", que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral;

Que, mediante OFICIO N° 109-2024/GRT-DRET-OPE-PPTC, de fecha 19 de Enero de 2024; el Director Regional de Educación Tumbes Alcanza propuesta de modificación presupuestal Tipo 2 (Créditos suplementarios), en el marco de lo dispuesto de la Resolución Directoral 031-2023-EF/50.01, en el cual publica los montos correspondientes para el año 2024, designando para la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, un incremento de S/ 411,064.00;

Que, mediante INFORME TECNICO N° 014-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 22 de Enero de 2024; el Sub Gerente de Presupuesto alcanza la Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 en el marco de la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01- Rubro 18 canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, para el caso del Pliego 461 – GOBIERNO REGIONAL TUMBES, y del análisis realizado al Presupuesto Institucional (PIA 2024), en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, se tiene lo siguiente:

CONCEPTO	PIA 2024	RD N° 031-2023-EF/50.01	TIPO 2 (INCREMENTO PIA)	TIPO 7 (REDUCCION PIA)
001 SEDE CENTRAL				
1.CANON PETROLERO	71,507	82,647	11,140.00	0
2.SOBRECANON PETROLERO	27,486,784	29,129,441	1,642,657.00	0
6.CANON PESQUERO	817	0		-817.00
			1,653,797.00	-817.00


GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº00028 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR
Tumbes, 31 ENE 2024

CONCEPTO	PIA 2024	RD N° 031-2023-EF/5C.01	TIPG 2 (INCREMENTO PIA)	TIPO 7 (REDUCCION PIA)
300 EDUCACION TUMBES (Institutos Tecnológicos y Pedagógicos de Tumbes)				
1.CANON PETROLERO		10,331	10,331.00	
2.SOBRECANON PETROLERO	6,881,627	7,282,360	400,733.00	0
			411,064.00	

TOTAL MODIFICACION PLIEGO			2,064,891.00	-817.00
----------------------------------	--	--	---------------------	----------------

Así mismo, la Unidad Ejecutora 001 Sede Central en el marco de la Resolución Directoral 031-2023-EF/50.01, le corresponde una Modificación Presupuestal de Tipo 2, por el monto de S/ 1,653,797.00, el cual se desglosa en la siguiente cadena de gasto:

CATEGORÍA_PRESUPUESTAL	PRODUCTO_PROYECTO	ACT./ACCIÓN DE INV./OBRA	GENERICA	CREDITO
0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2465449: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°040 DEL CENTRO POBLADO EL LIMON DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES	4000036: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA	26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,653,797.00

De la misma manera, la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes alcanza su propuesta de Modificación Presupuestal de Tipo 2 en el marco de la Resolución Directoral 031-2023-EF/50.01, por el monto de S/ 411,064.00, el cual se desglosa en la siguiente cadena de gasto:

CATEGORÍA_PRESUPUESTAL	PRODUCTO_PROYECTO	ACT./ACCIÓN DE INV./OBRA	GENERICA	CREDITO
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2546267: REMODELACION DE AULA DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS, MOBILIARIO DE AULA Y EQUIPO DE AULA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) I.E.S.T.P "24 DE JULIO ZARUMILLA" DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES	4000021: INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	411,064.00

Que, mediante OFICIO N° 80-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 23 de Enero de 2024; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Solicita Programación de Sesión de Consejo para tratar el tema:


GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N°000028 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR
Tumbes, 31 ENE 2024

Incremento/Reducción del Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2024, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones a favor del Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes en el marco de la Resolución Directoral 031-2023-EF/50.01 y la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 013-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, en Sesión Extraordinaria de Consejo Regional N° 003-2024, de fecha 29 de enero de 2024, se debatió el punto de Agenda: “Tratamiento de solicitud de aprobación de modificación del Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, formulado por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial”, SE ACORDO POR UNANIMIDAD, Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024 en el marco de la Resolución Directoral N° 031-2023/EF-50.01 – Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, sustentado por el Sub Gerente de Presupuesto y por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través del INFORME TECNICO N° 014-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, del 22 de enero del 2023, y del OFICIO N° 80-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, del 23 de enero del 2023 respectivamente;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

SE RESUELVE:
ARTÍCULO 1°: Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Resolución Directoral 031-2023-EF/50.01, que autoriza un Crédito Suplementario, modificación presupuestal Tipo 2 (INCREMENTO PIA), por la suma de **DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 2,064,861.00)**; con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000028-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 31 ENE 2024

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
 FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS

En Soles

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,064,861.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,064,861.00
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADGS	2,064,861.00
1.4.1.4.11	CANON PETROLERO	21,471.00
1.4.1.4.12	SOBRECANON PETROLERO	2,043,390.00
TOTAL INGRESOS U.E.:		2,064,861.00

001 SEDE CENTRAL S/ 1,653,797.00
 300 EDUCACIÓN TUMBES S/ 411,064.00

TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES S/ 2,064,861.00

EGRESOS

En Soles

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
6	GASTOS DE CAPITAL	2,064,861.00
2.6	Adquisición de Activos no Financieros	S/ 2,064,861.00

TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES S/ 2,064,861.00

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
 UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL
 FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000028 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 31 ENE 2024

CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUES A RESULTADOS	
PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
PROYECTO:	2465449 Mejoramiento del servicio de educación Básica regular de la Institución Educativa N°040 Del Centro Poblado el Limón del Distrito de Pampas De Hospital Provincia de Tumbes - Departamento de Tumbes	
OBRA:	4000036 Mejoramiento de Infraestructura de Educación primaria	
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1,653,797.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL		1,653,797.00
UNIDAD EJECUTORA:	300 EDUCACIÓN TUMBES	
FTE. DE FTO.:	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROYECTO:	2546267 Remodelación de aula de educación Superior tecnológica adquisición de equipamiento De ambientes complementarios, mobiliario de aula Y equipo de aula; además de otros activos en ei(la) I.E.S.T.P "24 de Julio Zarumilla" Distrito de Zarumilla, Provincia Zarumilla, Departamento Tumbes	
OBRA:	4000021 Instalación de infraestructura de educación Superior no universitaria	
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	411,064.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES		411,064.00
TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		2,064,861.00



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000028 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 31 ENE 2024

ARTÍCULO 2º: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central, UE 300 Educación Tumbes, para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.

ARTÍCULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central, UE 300 Educación Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Scipismundo Cruces Ordinola

